



Dirección General de Informática

Dirección General de Informática

**REGISTRO DE EMPRESAS Y ENTIDADES AUTORIZADAS A
BRINDAR SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD A TERCEROS**

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 1/2021

A FAVOR DE LA ENTIDAD: ETI/BIOCUBAFARMA.

**PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CIBERSEGURIDAD
A TERCEROS**

En correspondencia con lo establecido en el artículo **No. 41 del Decreto ley 360** “Seguridad de las TIC” y, una vez cumplido el procedimiento de valoración por el MINCOM a la empresa ETI de BIOCUBAFARMA, donde se evidencia que se cuenta con especialistas calificados en los distintos ámbitos de la ciberseguridad, una estructura organizacional que incluye un equipo de respuesta a incidentes propio, con capacidades y conocimientos para asegurar una actuación efectiva en la prestación de servicios asociados a la gestión de ciberseguridad.

Se concede la autorización por un término de 3 años, a partir de la fecha de su expedición, para prestar servicios a terceros en materia de ciberseguridad, en correspondencia con las normas y regulaciones vigentes en el país, ajustándose a las especificaciones y términos que se incluyen en el dictamen de la comisión evaluadora.

Dada en la Habana con fecha 19 de febrero del 2021.

Miguel Gutiérrez Rodríguez
Director General de Informática